



MIÉRCOLES 1° DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 143
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juz. Civ., Com., Conc. y Fam. de 2 Nom. Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALVAREZ MIRIAM ELENA S/ EJECUTIVO (EXPTE. N°:2988100)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en San Martín N°965 – P.A. Of. 19/20, rematará el día 3 de Agosto de 2018 a las 11 hs., en la Sala de Remates sito en calle Catamarca N°167 de esta Ciudad de Cosquín, el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. N°1491654 ubicado en Esteban Echeverría s/nro. entre calles Bolívar y Saavedra de la Loc. de Santa María de Punilla con Superficie de 292,80 mts.2., a nombre de Miriam Elena Álvarez. Nom. Cat.: 47-30-02-188-013. BALDIO. La zona cuenta con agua corriente, energía eléctrica, adoquinado a 200 mts. y servicios municipales. LIBRE DE PERSONAS Y COSAS. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart., y el saldo c/aprobación. Cuenta 315/20187006 CBU 0200315151000020187060. Post. mínimas: \$10000 - Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Dra. Firbank, María Constanza. Secretaria. Of.24-07-18.

3 días - N° 163943 - \$ 1186,14 - 03/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ RODRIGUEZ HECTOR OSCAR s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 48395/2014), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 07/08/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un furgón marca FORD modelo TRANSIT 120-S año 1998 dominio BYQ 843. Dr. Alejandro José Manzanera, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 06/08/18 de 15 a 18 hs. Informes

martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 164841 - \$ 676,96 - 02/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ NICOLAU JUAN ANDRES s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 66281/2015), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 07/08/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un camión marca HYUNDAI modelo H 100 año 2000 dominio DLX 782. Dr. Alejandro José Manzanera Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 06/08/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 164849 - \$ 698,80 - 02/08/2018 - BOE

O. Juez 42° Nom. Civ. y Com. en autos "CORDOBA RICARDO DEL VALLE C/ LOPEZ CRISANTA Y OTRO – EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 3987458)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 01/08/18 11:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M. Bas 244 Sub-suelo; Inmueble Mat. 1.608.013 (11) a nombre de Crisanta LOPEZ (100%), sito en calle Cañuelas N° 1655 (ex. 348) de B° Villa Revol, Ciudad de Córdoba; Lote 12 Mz. 3, Sup. 249,66 mts2; MEJORAS: living-comedor; 3 dormitorios; pasillo distribuidor; cocina; otro baño; deposito; patio. OCUPADO POR FAMILIARES DE LA TITULAR. CONDICIONES: BASE: \$381.650, contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación (bajo apercibimiento de aplicarse interés 30% anual si se abonara después de 10 notificado o firme auto aprobatorio de subasta), más comisión de ley al Mart. (3%) y aporte del 4% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- Postura mínima \$ 3.816,50. Informes al Mart. Deán Funes 525 -Tel: 4218716.- Of. 4/07/2018.- Cba.- Fdo.: Dra. Pucheta - Secretaria.-

5 días - N° 161876 - \$ 1325,15 - 01/08/2018 - BOE

O. Juez. 1°Nom. C.C.C. Río III . Sec. n°2 "Ferreyra Analia del Valle c/ Oviedo Alberto Gerardo

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 9
Citaciones	Pag. 9
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 27
Rebeldías	Pag. 27
Sentencias	Pag. 27
Sumarias	Pag. 28
Usucapiones	Pag. 28

y Otros P.V.E. (Expte. n°2751498)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3° rematará 02/08/2018 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III automotor dominio IEI 541, Renault, Sedán 5 puertas, mod. Sandero 1.6 8V PACK/año 2009, motor Renault n°K7M-F710Q016327, chasis Renault n°93YBSRO-BHAJ268673, propiedad Luján Jorge Ariel D.N.I. 26.072.006. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (10%) y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional 2% mensual, desde el día n° 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El comprador deberá acreditar depósito del 4% sobre precio compra concepto art.24 y 25 ley 9505 al momento de aprobarse subasta. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta presentes autos n° 374/20110507 CBU 0200374851000020110574.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C. (deberá cumplir A.R. n°1233 Serie A – 16/09/14 Punto 23). Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. R.N.P.A.. Pos. Mín.: \$1500. Exhibición: 30 y 31/07/2018 de 15hs. a 17hs. en Igualdad 241 de Río III.- Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 6/07/2018.- Dra. Beretta Secretaria.-

3 días - N° 163726 - \$ 1389,09 - 02/08/2018 - BOE

Juz. 42° Nom.. autos " BAUDRACCO, EMILIO JOSE C/ CUELLO DANIEL RAFAEL – EJECUTIVO EXP. 5938136." Mart Natalia M. Galasso

M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b" Rematara el día 02/08/2018 a las 11:00, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO de demandado Daniel Rafael Cuello Dominio EHG224, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 307 XT 2.0 PREMIUM, AÑO 2004; en el estado en que se encuentra(FS.166). CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura mínima \$1000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado o firme el Auto de aprobación de subasta. Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) . REVISAR día 01/08/18 en Av. Don Bosco 4436 de 16 a 19HS. Informes: al Mart. Tel 155486903./ Ofic.23/7/18 Dra. Gabriela Pucheta Secretaria

5 días - N° 163831 - \$ 2597,85 - 02/08/2018 - BOE

O.Juez 15ª CC autos "ACHAVAL Alejandro R c/ VISOTZKY Diego L. y ots. Ejec. Exp. 6001968" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. D.Quiros 640 4º Cba. rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 2 de Agosto de 2018 10hs: Inmueble Matrícula 91147(11) ubicado en calle José M. Lanza 3829, B° San Salvador, a nombre demandado Andrés Roberto Sequeira DNI 31057287, Sup. Terreno 274m 50dm cdos. Ocupado por la pareja y la hija del demandado. Mejoras: Dos Plantas, PB: Garage p/2, living, comedor, cocina, lavadero, escritorio, toilette, quincho con asado y pileta de natación, PA: 4 Dormitorios, (3 c/placar), 2 baños completos. Base \$ 1476994, dinero de contado mejor postor 20% c/seña más comisión, más 4% (Ley 9505 art.24) Saldo a la aprobación o dentro de 30 días del remate, lo que ocurra primero. Vencido el plazo para depósito de saldo abonará un interés compensatorio del 1% nominal mensual desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima \$10000. Compra en comis. (art. 586 CPCC) y art. 23 del AR. 1233, Serie A del 16/09/14 del TSJ. Títulos: art. 599 CPC. Infs. Te:0351-155952832. Saini, Silvina B. Secretaria. Ofic. 25/07/2018.

3 días - N° 164349 - \$ 1487,76 - 02/08/2018 - BOE

Ord Juez 31º Nom. CyC, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Cafure en autos: "POVAR-

CHIK, Mirta Liliana c/ ROMERO, Juan Manuel (hoy Sus Herederos) - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares y su acumulado N° 1686613/36 - (Expte. 3981123)", Eduardo Ambord mat: 01-0028, c/dom. A.Rodriguez 2080, Alto Alberdi, subastará el día 03/08/2018, 10:00hs. en Sala Remates del TSJ sito en A.M.Bas 244 SS; Inmueble Inscripto Matrícula n° 46.318 (11), a nombre de Juan Manuel Romero DNI 5.075.375, lote 38; Manz. 23, con sup. de 250ms.cdos.; Desig. Cat.: 08-01-026-038; Ubicación: Nufló de Chaves 4.198 B° Residencial San Roque; Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios cocina comedor -baño -garage -patio, Departamento al fondo con un dormitorio, baño, y cocina comedor, Base: \$456.455,33. Postura Mínima: \$ 5.000. Condiciones: contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto 20% de compra c/más comisión martillero (más IVA), más 4% art. 24 ley 9505, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 60 días de la fecha del remate se devengará interés compensatorio del 2% nominal mensual hasta su efectivo pago. Ocupado. Compra en comisión art. 586 CPC. Inf. 0351-156518089.- Of. 27/07/18. Fdo: Gisela M Cafure – Secretaria Letrada.

5 días - N° 164355 - \$ 3333 - 03/08/2018 - BOE

Juzg.1º Nom. C y C. autos "RANZONI CARLOS DARIO C/ MARQUEZ DIEGO ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 6151679 " Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Rematara el día 02/08/2018 a las 9:00, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO FORD FALCON FUTURA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, motor marca FORD N° 6B1720462, chasis marca FORD, N° KA16FG40268, Modelo año 1967, Dominio TOY 467, (en las condiciones que se encuentran,fs. 37, con detalles en general por el uso), inscripto a nombre del demandado MARQUEZ DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. n° 22.374.262. CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura mínima \$3000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Y los trámites y gastos de inscripción que corresponda Cpra en comis. (art. 586 C .P.C) . REVISAR día 01/08/18 en Padre

Luis Monti 2372 de 10 a 12 hs.-Informes: al Mart. Tels: 155486903./ Ofic. 26 /07/2018. Dra. Cecilia M. Valdes. Secretaria

2 días - N° 164497 - \$ 1110,52 - 02/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LA REAL SRL. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE(Expte. N° 7149726)", por Sentencia N°191 del 05.07.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "LA REAL S.R.L." - CUIT N° 30-70897294-7, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N°6695-B, con sede social en Sargento Cabral N°1961, B° Rivadavia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.09.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Miguel Ángel Pérez, Montevideo 556, Cba.); Informe Individual: 30.11.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 28.02.19; Informe General: 28.03.19. Of. 31.07.18.

5 días - N° 164805 - \$ 3598,20 - 07/08/2018 - BOE

Orden Juez 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "VIA VIP S.A -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6803667), se resolvió por Sentencia N°53, del 29/06/2018: I) Declarar la quiebra de VIA VIP S.A, CUIT. 30-71004450-5, con domicilio en la Ciudad de Córdoba y sede social en calle Sin-sacate N° 2396, barrio Yapeyú, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 10 de julio de 2007, bajo Matrícula N° 6947-A. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse

judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar a la fallida y al presidente de la sociedad, Sr. Jorge Luis Vilches, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 14/09/2018; informe individual: 07/11/2018; informe general: 19/02/2019; sentencia de verificación: 12/12/2018. Síndico: Cr. Alejandro Aureli. Domicilio: Duarte Quiros N° 93, 3A. Tel:4225975-4231317. Of. 23/07/2018.

5 días - N° 163526 - \$ 2059,40 - 01/08/2018 - BOE

Por Sent. N° 228 (25/07/18) dictada en autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 6711491" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MUNDO INVERSIONES S.R.L., CUIT 30-71424284-5, con sede soc. inscr. en Piloto Origone 5421, b° Jorge Newbery y sede soc. no inscr. en Neuquén 1008, b° Providencia, ambos de Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los 3° que posean bienes de ésta para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: 18/09/18. Inf. Ind.: 07/11/18. Inf. Gral.: 18/02/19. Sent. de Verif.: 14/12/18

5 días - N° 164193 - \$ 2298,20 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 45, de fecha 29 de Junio de 2018, en los autos caratulados "GOMEZ, ALBERTO JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. 6480279", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra del Sr. Gomez Alberto Jose, DNI: 10.821.130, Cuit 20-10821130-0, con domicilio real y fiscal en calle Paunero 851, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. (...) 4) Ordenar la inmediata entrega de bienes, susceptibles de incautación, que estuvieren en poder del fallido mencionado y/o terceros al Síndico que resulte designado. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier natu-

raleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. (...) 11) Fijar hasta el día 25 de Septiembre del año 2018, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr/a. Síndico/a.12) Fijar el día 12 de Noviembre del año 2018 para la presentación del informe individual de la sindicatura. 13) Fijar el día 05 de Febrero del año 2019, para la presentación del Informe General. 14) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación con los alcances del Art. 89 de la ley 24.522, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal." Síndico: Contadora Graciela del Valle Altamirano. Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00. OFICINA: 20 de julio de 2018.-

5 días - N° 164089 - \$ 5493,60 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°7281146), por Sentencia N° 184 del 03/07/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Ferrer Astrada, D.N.I. 10.378.624, CUIL N°20-10378624-0, con domicilio en Av. R. J. Carcano, Torre 16, N°280, P.B., "D," Terrazas del C, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 25/09/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Hugo Mario Tini, Bolivar N°21, Piso 4, Cba.); Informe Individual: 21/11/18; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/19; Informe General: 21/03/19. Of. 26/7/18.

5 días - N° 164136 - \$ 1884,50 - 06/08/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39na. Nominación en lo Civil y Comercial de

la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAVICOR S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7200023), por Sentencia n° 215 del 03/07/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de CAVICOR S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula n° 14851 A, con domicilio Social en calle Duarte Quiros n° 395, 8vo. piso de la Ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle 27 de Abril n° 902 -Córdoba,.En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Veinte de Septiembre del dos Mil Dieciocho (20-09-2018).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdres. Rios Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 163564 - \$ 3000,20 - 02/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ, Com, Conc. y Flía, Juez: Dr. TONELLI, José María, de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Establecimiento La Oriental S.A. -Concurso Preventivo" Expte N° 7207603, con fecha 02 de Julio de 2018 dictó la sentencia N° 99. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Establecimiento La Oriental S.A., CUIT N° 30-71026947-1, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 7310-A- de fecha 31 de octubre de 2007, cuya sede social es en calle Rivadavia n° 1012 de la localidad de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba) (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 25 de septiembre de 2018. 12) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 23 de noviembre de 2018. (...) 17) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los art. 43 a 45 Ley 24.522, en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente hasta el día 27 de agosto de 2019. 18) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art 45 ley 24.522 se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2019. Síndico designado, Cr. Néstor Gerónimo Hayduk, DNI N° 16.837.094, ha aceptado el cargo, fijando domi-

cilio en calle Leandro N. Alem N° 267, Dpto 1º, de esta ciudad de Marcos Juárez.

5 días - N° 163980 - \$ 2295,35 - 03/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. PERALTA, Secretaría N° 02, a cargo de la Dra. María Laura LUQUE VIDELA; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes, Sras. Estela Aida y/o Estela Aide TEJERINA, LC 7.795.120 y Clotilde TEJERINA, LC 7.795.172, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "TEJERINA Estela Aida y/o Estela Aide y TEJERINA Clotilde – Declaratoria de Herederos (Expte. 7114963)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José A. PERALTA, Juez; Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria.

1 día - N° 160220 - \$ 170,98 - 01/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 16º Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONTOYO, CARLOS ALBERTO, en autos caratulados MONTOYA, Carlos Alberto-Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7017559, para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 05/06/2018. FDO.: MURILLO, María Eugenia-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa-SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 162931 - \$ 103,99 - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: NICOLÁS D'ANGELO, LE 6523468, en los autos caratulados D'ANGELO, NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 7294945) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ.yCom.) Fdo: José M. TONELLI, Juez; Ma. José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria. Marcos Juárez Julio 2018.

1 día - N° 163381 - \$ 135,01 - 01/08/2018 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de Stella Maris Porta, en los autos caratulados: "PORTA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7196248), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/07/2018. Rubén Alberto Muñoz, Juez - María Isabel Sobrino Lasso, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 163729 - \$ 475,40 - 03/08/2018 - BOE

RIO TERCERO 20/04/2018. Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. LOPEZ, Alejandra María SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley y se emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, el Sr. PITTARO, HUGO PABLO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PITTARO, HUGO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6789668", Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad Jueza y Dra. LOPEZ, Alejandra María Secretaria. Río Tercero 20/04/2018.

1 día - N° 163746 - \$ 247,54 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 22º Nom. Civ. y Com., en autos: "Cortez Donato - Brizuela María Robertina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 7157138, a ordenado citar y emplazar a los herederos de Marta Isabel Cortéz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- Fdo.: Asrin Patricia, Juez y Glatsten Gabriela, Prosecretaria.- Of. 04/07/2018

5 días - N° 164036 - \$ 379,70 - 06/08/2018 - BOE

RIO TERCERO 23/04/2018. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 3º Nominación, MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría N° 5 a cargo de Dr. VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de

ley y se emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, la Sra. Sra. CENTENO, ANGELA AYDEE, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Sra. CENTENO, ANGELA AYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2826289", Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo Juez y Dr. VILCHES, Juan Carlos Secretario. Río Tercero 23/04/2018.

1 día - N° 163749 - \$ 244,24 - 01/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 10º Nominac. CyCm., de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores ya a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUINTEROS, GUSTAVO ADRIAN DNI 20.658.834, en estos autos caratulados "QUINTEROS, GUSTAVO ADRIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.7032661) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el B.O. FDO. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra (Juez) – Cba, 23/07/2018

1 día - N° 163843 - \$ 123,13 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Juez Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz, de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C.C.C. y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Sec. n° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Nevilda María Bono de Felice, en los autos caratulados "BONO DE FELICE, NEVILDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 6515471, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz - Juez de 1ra. Instancia. Dra. BOGGIO, Noelia Liliana – Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 163998 - \$ 163,06 - 01/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 6ta Nom. sec. N° 12, en los autos caratulados "GOLDSTEIN, ALBERTO CRISTINO - GALLI, ELECTRA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Ex N° 7148813, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes, Alberto Cristino Goldstein, DNI N° 6.584.593 y Electra Irma Galli, DNI N° 2.786.150, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial, en los términos previstos en el art. 2340 del C.C.C. Río Cuarto, 26 de Junio de 2018. FIRMADO: Dra. MARTINEZ DE ALONSO, Mariana, Jueza- Dra. ARAMBURU, María Gabriela., Secretaria

1 día - N° 164235 - \$ 180,88 - 01/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de ANSELMO MATEO BONGIOVANNI, DNI 5070758, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en los autos "BONGIOVANNI, ANSELMO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7377548, 23/07/2018. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez; Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 164062 - \$ 97,06 - 01/08/2018 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 7A-S 14- Río Cuarto, autos "GROSSO, NORI JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 7266326 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GROSSO, NORI JOSEFA, DNI 7.664.590; para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Julio de 2018 Fdo. - Dra. BUITRAGO, Santiago - Juez de Primera Instancia - SABER, Luciana María.-Secret.-

1 día - N° 164081 - \$ 92,44 - 01/08/2018 - BOE

Río Cuarto, el Señor Juez en lo Civil, Com. y Familia de 1°Inst. y 3°Nom, Sec. N°6, cita y emplaza -por medio de edictos que se publicarán por única vez- a los herederos, acreedores y todos aquellos quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes FELICIANO ACOSTA, L.E. N°4.086.314 y JUSTA EMILIA GOMEZ, D.N.I. 7.781.034 en autos caratulados: "ACOSTA FELICIANO y GOMEZ JUSTA EMILIA - DECL. DE HEREDEROS"; Expte. N° 6809235, para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 05/07/18.- Fdo. Dr. Guadagna Rolando Oscar, Juez. Dra. Ana Marion Baigorria, Secret.

1 día - N° 164083 - \$ 140,62 - 01/08/2018 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst 44° Nom Civ y Com Sec Unica de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CASTAGNO, EDUARDO SERGIO - MOYANO ELSA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 6630930) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión de Castagno, Eduardo Sergio y de Moyano Elsa Liliana, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/02/2018. FDO MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ; LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés -SECRETARIA.-

1 día - N° 164115 - \$ 123,79 - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civ y Com de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "7316882- CRAVERO SILVINA ALEJANDRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña Silvina Alejandra Cravero, DNI: 20.193.889, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Santiago Buitrago -Juez- Luciana M Saber -Secretaria- Río Cuarto, de Julio de 2018.-

1 día - N° 164177 - \$ 113,56 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Lucía Rosa Contreras (DNI 771645) en autos caratulados "OLIVERA, PILAR FELICIANO- LUCIA ROSA CONTRERAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (4743894) y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 2 de julio de 2018.- Fdo.: Dr. Bruera, Juez - Dra. Miro; Secretaria.-

1 día - N° 164198 - \$ 99,04 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ERICO EMILIO SEVESO D.N.I. N° 6.275.893 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos " SEVESO ERICO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.6610246)" Fdo.: Dr. MIRA Alicia del Carmen. Juez. Dra. Lopez Peña de Roldan Maria Ines. Secretaria. Cba. 27/07/2018.

1 día - N° 164205 - \$ 249,53 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los

causantes VIVAS, Segundo Catalino, DNI N° 2.889.559 y DURAN, Máxima Ilda, L.C 410.953 en los autos "VIVAS, Segundo Catalino - DURAN, Máxima Ilda S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2699556)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 164210 - \$ 1454,05 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctrial. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO TUDOR, en los autos: "TUDOR, DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC : 6510243), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. De. Claudio Daniel GOMEZ (Juez 1° Instancia) - DEL GREGO, Fernando Sebastián (SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA). Corral de Bustos, 16/04/2018.-

1 día - N° 164213 - \$ 153,49 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctrial. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AIDEE IRMA NANT, en los autos: "NANT, AIDEE IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 7019001), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). - Fdo. De. Claudio Daniel GOMEZ (Juez 1° Instancia) - CORVALAN, Claudia Soledad (Pro Secretaria Letrada). Corral de Bustos, 17/04/2018.-

1 día - N° 164214 - \$ 150,52 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctrial. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL JOSE RIVERO, en los autos: "RIVERO, MIGUEL ÀNGEL JOSÈ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 6876048), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). - Fdo. De. Claudio Daniel GOMEZ (Juez 1ª Instancia) – CORVALAN, Claudia Soledad (Pro Secretaria Letrada). Corral de Bustos, 23/04/2018.-
1 día - N° 164215 - \$ 156,46 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO ESTEBAN MURARO, en los autos: "MURARO, HUGO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC : 7010200), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. De. Claudio Daniel GOMEZ (Juez 1ª Instancia) – DEL GREGO, Fernando Sebastián (Secretario Juzgado 1ª Instancia). Corral de Bustos, 26/03/2018.-
1 día - N° 164216 - \$ 157,12 - 01/08/2018 - BOE

La Carlota, 23 de Julio de 2018.- Agréguese oficio. Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos respecto de DECOBERTI, PAULINA JUANA Y ANDREONI NESTOR OCTAVIO. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Cfrn Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art 658 CPCC última parte). Dese participación al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese.- Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez/a 1RA. Instancia)- NOLTER, Carlos Enrique (Prosecretario/a Letrado)
1 día - N° 164218 - \$ 197,38 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst en lo Civ. Com. Conc y Familia, Sec 2 de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLAFÁÑE ANDREA FABIANA DNI 20.216.179, VILLAFÁÑE LUIS ALBERTO DNI 7.972.210, GENARI PALMIRA NORMA DNI 3.329.647 en autos caratulados VILLAFÁÑE ANDREA FABIANA -VILLAFÁÑE LUIS ALBERTO - GENARI PALMIRA NORMA - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 7067798 y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión, para que en el término de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 24 de julio de 2018. Sec.: Gonzalez María Gabriela - Juez: Graciela María Vigilanti
1 día - N° 164242 - \$ 159,10 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 2 Nom. Sec. 3 - San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Aylene Antonia VIRGA en los autos caratulados: "VIRGA Aylene Antonia - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente número 7379529) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Horacio Enrique VANZETTI Juez – Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.-
1 día - N° 164229 - \$ 271,92 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ALFONSO ALBERTO MENEQUZZI, en los autos caratulados: "MENEQUZZI, ALFONSO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7200902), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C). FDO: Claudio Daniel Gomez- JUEZ, Claudia Soledad CORVALAN- PROSECRETARIO. Corral de Bustos, 27/06/2018.
1 día - N° 164243 - \$ 113,23 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C. C. C. y F. de Río 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. NELIDA MIRTA NAVARRO DNI: 4.760.987, en autos caratulados: "Navarro, Nelida Mirta-Declaratoria de Herederos Expte. 2449165", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de Treinta días, bajo apercibimiento de ley...Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo (JUEZ) –García Ferreira, María José (PROSECRETARIO).- Río Tercero, 23/07/2018.-
1 día - N° 164251 - \$ 112,90 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dra. Gabriela N. Castellani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de EUFRACIO CARLOS MORIONDO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos

"MORIONDO EUFRACIO CARLOS - Testamento"(EXPTE. 7103715)- Secretaria N° 2 - Dra. Claudia Silvana Giletta.-
1 día - N° 164253 - \$ 88,48 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ºNom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCHOA MARIA MERCEDES en autos caratulados OCHOA MARIA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1706028 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 28/06/2018. Juez: Cafferrata, Juan M. – Sec: Gimenez, Mariana I.
1 día - N° 164259 - \$ 93,10 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJO DOMINGO VILLEGA, DNI N° 7.983.742 en autos caratulados VILLEGA, ALEJO DOMINGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7134173 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/06/2018. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Laines, Liliana E.
1 día - N° 164260 - \$ 96,40 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PANTALEON EDUARDO DE LA TORRE y NELIDA CABRERA en autos caratulados DE LA TORRE, PANTALEON EDUARDO – CABRERA, NELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6703913 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/06/2018. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Gasparotto, Natalia I.
1 día - N° 164262 - \$ 109,27 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec.N°1 (ExN°2), en los autos caratulados ESTRADÉ VICTOR JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 7262482, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Victor José Estradé, DNI. 6.052.539para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo.: Andrés

Olcese—Juez—M. Fernanda Giordano de Meyer Secretaria. Carlos Paz, 03/07/2018.

1 día - N° 164263 - \$ 123,79 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA NORMA GUADAGNO en autos caratulados GUADAGNO, ALICIA NORMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6573489 – PARA AGREGAR - Rehace Expte 6469069 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 03/07/2018. Sec.: Boscatto Mario Gregorio – Juez: Rodríguez Viviana

1 día - N° 164264 - \$ 113,23 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELENA FUNK PETERS, Cedula de Identidad n° 83.103 "C" y SCHADE HAMRAJEW, DNI N° 12.559.444 en autos caratulados HAMRAJEW, SCHADE – FUNK PETERS, ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7161354 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/07/2018. Juez: Vinti, Angela M. – Prosec: Silberman, Natalia S.

1 día - N° 164265 - \$ 116,86 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTIAN NAPOLEON MESSNER en autos caratulados MESSNER, CRISTIAN NAPOLEON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7304983 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/07/2018. Prosec: Mir, Raquel I. – Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - N° 164266 - \$ 93,43 - 01/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. Sec. 3- (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, en autos caratulados: OLMEDO, Blanca Silvia - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE: N° 7206341. "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OLMEDO, Blanca Silvia, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín

Oficial. Notifíquese.- CARLOS PAZ, 12/06/2018." Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BOSCATTO, Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 164275 - \$ 146,89 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MORENO, MERCEDES DORA en autos caratulados MORENO, MERCEDES DORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7224708 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/07/2018. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 164267 - \$ 91,12 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "RODRIGUEZ, LUCIANO VALENTIN" – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 7227629 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RODRIGUEZ, LUCIANO VALENTIN DNI 6.441.166, para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la Ley. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUTIERREZ

1 día - N° 164268 - \$ 106,30 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM. de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA NORMA ROLDAN en autos caratulados ROLDAN, BLANCA NORMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6666322 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 11/06/2018. Prosec: SCALA, Ana María – Juez: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo

1 día - N° 164269 - \$ 93,43 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 1º Nomina ción de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. PERALTA, Secretaría N° 01, a cargo del Dr. Marcial J. RODRIGUEZ ARRIETA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don José Francisco y/o Jose Francisco GONZALEZ, D.N.I. 6.623.831, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "GONZA-

LEZ José Francisco y/o Jose Francisco – Declaratoria de Herederos (Expte. 7236412)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José A. PERALTA, Juez; Dr. Marcial J. RODRIGUEZ ARRIETA; Secretario.

1 día - N° 164290 - \$ 160,09 - 01/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SPITALE, VICENTE ANTONIO en autos caratulados SPITALE, VICENTE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7206329 para que dentro de los treinta días CORRIDOS al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/07/2018. Juez: Ellerman, Ilse – Prosec: Prini de Mollecker, Marcela E. M.

1 día - N° 164270 - \$ 92,77 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ LUIS ERNESTO Y MONTOYA BEATRIZ JACINTA en autos caratulados GOMEZ LUIS ERNESTO - MONTOYA BEATRIZ JACINTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 3580438 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 02/11/2017. Sec: Juarez, Mariano – Juez: Rodríguez, Silvia Elena

1 día - N° 164274 - \$ 107,62 - 01/08/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1º I. 1º Nom. C. C. y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante PUJOL JOSEFA a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "PUJOL JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7108801, en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, JUEZ – Dra. María Soledad FERNANDEZ SECRETARIA. Villa María, de Junio 2018.

1 día - N° 164279 - \$ 111,25 - 01/08/2018 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Cons., Flia., Control, Niñez y Juventud. Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Silvio Antonio Tibaldo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "TIBALDO, SILVIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS";

Causa N° 7224569, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 27 de julio de 2018.- Fdo.: Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 164292 - \$ 101,02 - 01/08/2018 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Cons., Flia., Control, Niñez y Juventud. Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ricardo Lindor Maydana, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MAYDANA, RICARDO LINDOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Causa N° 7226036, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 27 de julio de 2018.- Fdo.: Marcela Rita Almada, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 164293 - \$ 97,72 - 01/08/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 9 a cargo del Dra. Carina Cecilia SANGRONIZ, en los autos caratulados "RISIO, VICTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7297976"; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. VICTOR ANTONIO RISIO DNI 6.642.733, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 27 DE JULIO DE 2018.-

1 día - N° 164307 - \$ 123,46 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ, MARIO OSCAR en autos caratulados DIAZ, MARIO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7389519 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 26/07/2018- Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 164316 - \$ 103,33 - 01/08/2018 - BOE

Morteros, 26.06.2018. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "RAINAUDO, Aldo-Declaratoria de Herederos" Expte. 7126613 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Aldo RAINAUDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J,

para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"-

1 día - N° 164343 - \$ 300,70 - 01/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia. De 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, en Autos "GIMENEZ, HUGO CESAR – AGÜERO MARCELINA LELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7167725) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARCELINA LELIA AGÜERO Y HUGO CESAR GIMENEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fine publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Oficina: 5 de julio de 2018.-

1 día - N° 164345 - \$ 143,59 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "GUTIERREZ, ROMULO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exp. N° 7160992 . Cba. 11/06/2018 Fdo. Juez: SUAREZ, Héctor Daniel – Prosecretario Letrado: QUIROGA, Emilio Damián

1 día - N° 164364 - \$ 97,39 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROTEEN, JUAN CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. Nro. 7311338), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ROTEN, JUAN CARLOS JOSE, DNI N° 6.481.248, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: NOVAK, ALDO R. S. - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CAFURE, GISELA M. - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 23/07/2018.-

1 día - N° 164376 - \$ 132,37 - 01/08/2018 - BOE

Ciudad de Río Segundo. El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. (Dra. Susana Martínez Gavier) (Mendoza esq. Sarmiento, Río Segundo, Cba.), Secretaría del Dr. Marcelo Gutierrez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes VIDELA, GERONIMO HECTOR, D.N.I. N° 2.712.680 y MARIA SANTINA TEVA o TEBA o SANTINA MARIA TEVA o TEBA o MARIA SANTINA TEBAS o SANTINA MARIA TEBAS, en los autos caratulados: "VIDELA GERONIMO HECTOR – TEVA O TEBA O TEBAS MARIA SANTINA O SANTINA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2514510", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Of. de Agosto de 2018.

1 día - N° 164378 - \$ 176,26 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia., Cura Brochero, en los autos caratulados "MURUA GERARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 7179049", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GERARDO ANTONIO MURUA, DNI N° 16.070.554, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. FDO: JUEZ 1º INST. JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA - SECRETARIA TRONCOSO DE GIGENA FANNY MABEL. VILLA CURA BROCHERO, 28 de junio de 2018.

1 día - N° 164391 - \$ 288,04 - 01/08/2018 - BOE

Jesús María, El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia, Sec. a cargo de la Dra. Scarafia de Chalub, María Andrea, en autos caratulados "MENDOZA, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 6322215" – "JESUS MARIA, 06/03/2018... Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del/a causante Sr/a. CARLOS ANTONIO MENDOZA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. FDO.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONALDI, Hugo Luis Valentín PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 164410 - \$ 158,44 - 01/08/2018 - BOE

La Sra.. Jueza de 1ª Instancia y 5ª Nom. en lo C.C. y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO HECTOR PEREZ, DNI 6.637.089, en autos caratulados PEREZ SANTIAGO HECTOR -Declaratoria de Herederos"Expte 7266924 para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento

de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 2 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Dra. Carina C. Sangroniz (Secretaria).

1 día - N° 164413 - \$ 123,13 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ. Com. de 23A Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIENDO STELLA MARIS, LIENDO JOSE AUGUSTO DNI 6.412.326, VILLARROEL CARMEN ESTHER DNI 8.779.042 en autos caratulados LIENDO STELLA MARIS- LIENDO JOSE AUGUSTO - VILLARROEL CARMEN ESTHER - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 6983022 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 25 de julio de 2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Rodriguez Juarez Manuel Esteban

1 día - N° 164418 - \$ 141,61 - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FIORELA SOFIA BOLLATTI para que dentro del plazo de treinta días (30) corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BOLLATTI FIORELA SOFIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.7298133). Villa María, 23 de julio de 2018.- Secretaria N° 7 – Dr. Pablo Enrique Menna.-

1 día - N° 164436 - \$ 232,76 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 24a Nom de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BIANCHI, Roberto - REARTES, Ernestina Enriqueta – Declaratoria de Herederos – Expte 6183008" Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27/07/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres BIANCHI, Roberto y REARTES, Ernestina Enriqueta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés, Jueza ; LOPEZ, Julio Mariano, Secretario

1 día - N° 164747 - \$ 357,20 - 01/08/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst.1ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr.N° 1 de Bell Ville,

Dr. Sergio Enrique Sanchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ATILIO PABLO GHIGLIONE, en autos: "GHIGLIONE, ATILIO PABLO-Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 7307914), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 27/07/2018.Fdo.:Dr. Sergio E. Sanchez-Juez, Dra. María Pia Beltrami-Prosecretaria.-

1 día - N° 164789 - \$ 322,36 - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, deL Sr. ANDRES VICENTE CABRAL. En los autos caratulados "CABRAL ANDRES VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 7148364" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial FDO: ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA, Alejandro José SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 164865 - \$ 322,36 - 01/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "ALIAGA, AGUSTÍN MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7112488", que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miró, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04.07.2018... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y C).

1 día - N° 164883 - \$ 333,28 - 01/08/2018 - BOE

AUDIENCIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "FAIELLA, MALENA JAZMIN C OLIVA, NORBERTO Y OTRO – EXPTE 3291237" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación, Oficina única de Conciliación de la ciudad de Villa Carlos Paz, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 278, se ha dictado el siguiente proveído: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2018. Agréguese oficio diligenciado por

el Juzgado Federal Electoral. Atento surgir del informe incorporado que el último domicilio del SR. Norberto José Oliva lo es en calle Buenos Aires 118 de la localidad de Colonia Tirolesa, domicilio que resulta concordante con la cédula de notificación certificada por el oficial notificador que obra a fs. 121 de los presentes, y a los fines de notificar el proveído de fecha 26/09/2017 al demandado nombrado precedentemente, publíquense edictos en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.C. por remisión del art. 114 CPT). Notifíquese.- FDO: Rodriguez, Viviana – JUEZ . Boscatto, Mario - SECRETARIO PLT.-

5 días - N° 164120 - s/c - 13/08/2018 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ. y Com. de 5º Nom. de Cba, Sec. a cargo de la Dra. Lincon, en autos: "MATRIZ MEDITERRANEA S.A. C/ROMERO CINTIA ALEJANDRA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION"(EXP. 5986729) cita y emplaza a los codemandados Sres. William Campaña Zapata, Gabino Huaman, Dionisio Pedro Huaman, Mario Lopez, Torres Ricardo, Fernando Zerpic, Liz Saavedra, Yolanda Quispe, Alicia Huaman, Mariana Zapata, Pablo Churqui, Luis Horacio Peireyra, Mariana Romero, Angel Mamondez, Emanuel Condori, Mayra Castro, Marcelo Guillermo Caliba, Ruben Dario Diaz, Eudal Canchi, Peralta Cesar, Walter Huaman, Jenny Luz Gomez, Guillermo Bruno Michela Bustamante, por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Lincon, Yessica Nadina, Secretaria - Dr. Monfarrell, Ricardo, Juez.-

5 días - N° 159359 - \$ 1369,70 - 03/08/2018 - BOE

MARCOS JUAREZ EXPEDIENTE SAC 7280305 - MELLANO DELLA SANTINA, Valeria - Actos de Jurisdicción Voluntaria. MARCOS JUAREZ, 26/06/2018. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal, y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valer, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente

en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Notifíquese. Fdo. Dr. TONELLI, José María - Juez, Dra. GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José - Secretaria.

2 días - N° 160932 - \$ 897,24 - 01/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO Y OTRO- USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION- EXP. 2455149", cita y emplaza a los herederos de Pringles Emeterio y/o Pringles Jofre Emeterio y/o Pringles Jofre E., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sures-te, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, la calle san Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur y la calle Alberto Novillo al oeste, Superficie total de 7977,92 mts.2, el terreno forma parte de una superficie mayor que consta en el registro General de la Provincia F°903 A° 1923, convertido a Matrícula N° 1.597.516.; para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 12 de abril de 2018. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- MARINA BEATRIZ TORASSO (Prosecretaria)

10 días - N° 161213 - \$ 2680 - 01/08/2018 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos caratulados "ROD S.R.L c/ ALTAMIRANO, Jesus Manuel - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 5882999) cita y emplaza al demandado Jesús Manuel Altamirano para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en los tres días subsiguientes, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: ELBERSCI, María del Pilar (JUEZA); GOMEZ, Arturo Rolando (SECRETARIO).-

5 días - N° 162373 - \$ 721,25 - 02/08/2018 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en los autos "ROD S.R.L. C/ SUCESORES DE MARGARA, Mirta del Valle - P.V.E. - OTROS TITULOS (EXPTE. N° 6997283)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARGARA, Mirta del Valle,

DNI N° 26.759.140, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo: ASRIN, Patricia V. (JUEZA); ROCA, Mónica (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - N° 162374 - \$ 670,10 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil. Com. Conc. y Familia., Secretaria a cargo del Dr. Ruiz en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ ZAPATA, JORGE LUIS- ABREVIADO - Expte. Nro. 6315081" ha ordenado notificar al Sr. Jorge Luis Zapata de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 21/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Jorge Luis Zapata a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).-

5 días - N° 162633 - \$ 688,25 - 03/08/2018 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO -Juez Federal, Secretaria Dra. Ines de Palacios de Rodon, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYNA, DANIEL HUMBERTO s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" Expte. FCB 5825/2016, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2018.- MM. Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, agréguese en autos los edictos publicados acompañados y dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. En consecuencia, fíjese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 08/08/2018 a las 11 hs. pesar de lo dispuesto en el art. 409 in fine del CPCCN y en virtud de que la demandada no reside en el domicilio denunciado por la actora (conf. fs. 30/30 vta.), que coincide con el que se encuentra registrado en la secretaria electoral, la única vía posible para anunciar a la accionada del presente proveído es por medio de edictos. En consecuencia atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN." Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO -Juez Federal. Córdoba, 13 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163448 - \$ 680,54 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA,

FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 625908, "V. C. Paz, 23/05/2018. ... Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 19216,38, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés-JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$3.911,87; por Intereses \$4.613,32; por Gastos \$1.889,80; y por Honorarios \$8.801,39.

1 día - N° 163638 - \$ 284,17 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233580, "V. C. Paz, 23/05/2018. ... Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 26015,32, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés-JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$8.195,21; por Intereses \$7.004,51; por Gastos \$2.014,21; y por Honorarios \$8.801,39

1 día - N° 163639 - \$ 283,84 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233584, "V. C. Paz, 31/04/2018. ... Según el certificado de fs. 74 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la

estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 23.554,16, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés- JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$6.879,46; por Intereses \$5.882,28; por Gastos \$1.991,03; y por Honorarios \$8.801,39

1 día - N° 163643 - \$ 281,20 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233579, "V. C. Paz, 31/04/2018. ... Según el certificado de fs. 74 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 23.554,16, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés- JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$5.742,45.-; por Intereses \$4.909,02; por Gastos \$1.985,75; y por Honorarios \$8.801,39

1 día - N° 163646 - \$ 281,86 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233587, "V. C. Paz, 23/05/2018. ... Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 23.280,97, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés- JUEZ;

PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$7.889,20.-; por Intereses \$4.564,61; por Gastos \$2.025,77; y por Honorarios \$8.801,39.

1 día - N° 163647 - \$ 282,52 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233577, "V. C. Paz, 23/05/2018. ... Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 20560,06 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés- JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$5.254,47; por Intereses \$4.401,20; por Gastos \$2.103,00; y por Honorarios \$8.801,39.

1 día - N° 163654 - \$ 284,17 - 01/08/2018 - BOE

EDICTO - El Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom. en lo C., C., C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 233570, "V. C. Paz, 23/05/2018. ... Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 21.387,52, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: OLCESE, Andrés- JUEZ; PANDOLFINI, Mariela Noelia- Prosec. Letrada.-" Planilla de liquidación judicial por Capital \$5.771,46; por Intereses \$4.827,57; por Gastos \$1.987,10; y por Honorarios \$8.801,39.

1 día - N° 163657 - \$ 282,19 - 01/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Instancia y 49^º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba

con domicilio el Tribunal en Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MIRANDA, EDUARDO ENRIQUE Y OTRO C/ FINOCCHIETTI, ENRIQUE AUGUSTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" Expediente Nro. 4770514, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Finocchetti Enrique Augusto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo el 15/06/2018 por la Dra. Ana Eloísa Montes. Juez. Dra. María Inés Piva. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 163751 - \$ 869,75 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia Civil y Comercial de 19^º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FACCHIN MARIA HELENA C/ PALOMEQUE JULIO ROQUE Y OTRO - ORDINARIO - ACCIDENTE DE TRANSITO - EXPTE N° 5660400" cítese y emplácese al sr. Julio Roque Palomeque DNI N° 10.378.192 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 12 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Villaragut, Marcelo Adrian - Juez; Dra. Fornasari de Canavosio, Marianela - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 163969 - \$ 775,70 - 03/08/2018 - BOE

PERALTA O PERALTA DE MARTINATTO, HUGO IGNACIO - DELCARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4484706). El Juzgado de 1^º Instancia en lo Civil y Comercial de 30^º Nominación cita y emplaza a los herederos del Dr. Héctor Osvaldo Pierola para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos en los presentes en relación a los honorarios profesionales del mencionado letrado de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.A., todo ello bajo apercibimiento de expedir copia a los fines del tracto abreviado del inmueble que integra el acervo hereditario del Sr. Hugo Ignacio Peralta. Fdo.: Prini de Mollecker, Marcela (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 164098 - \$ 798,80 - 07/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1^º Instancia y 3^º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "PEZZONE, Carolina c/ TORRES, Julio Alberto

y Otros – DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. N° 1274048)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Agosto de 2014 de 2018. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches – Secretario.

5 días - N° 164228 - \$ 609,05 - 08/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "HIRAK, MYRIAM VALERIA C/ SUCESORES DE NORA LILIAN ABELLEIRA - ORDINARIO. EXPEDIENTE: 7061883" que se tramita ante el Sr. Juez Dr. Monjo, Sebastián, se dictó la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 25/07/2018. Cítese y emplácese por edictos (que se publicarán por un día en el Boletín Oficial) a los sucesores de Nora Lilian Abellera para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" FDO: DRA. TORRES, Mariela Viviana (SECRETARIO/A), DR. MONJO, SEBASTIAN (JUEZ).-J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA

1 día - N° 164233 - \$ 132,04 - 01/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "KOETER, Lautaro Augusto c/ ALCARAZ, María Luisa – Ordinario (Expte. N°478408)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez. Dra. Viviana Lorena Moya - Prosecretaria

5 días - N° 164236 - \$ 623,90 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE Y OT. -Presentación Múltiple Fiscal (6852005)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501595592017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107879170, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE, DNI 6468422 y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELEUTERIA LIDIA, DNI 4126703, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres

días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163310 - \$ 1316,90 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAVIA MAURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818252), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008412874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163323 - \$ 2095,70 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ GERARDO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 850000008435641, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163325 - \$ 2115,50 - 01/08/2018 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1° Inst. y 5° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 9 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96, Piso 5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "407594- Valdivia Narciso Arístides (Hoy su Sucesión) C/ Lloveras Adolfo Antonio- Ordinario" cita y emplaza a la cónyuge del demandado Sra. Manuela Carranza Yofre, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el Tribunal otorgará el asentimiento conyugal correspondiente, debiendo notificarse el presente en los términos del art. 152 y 165 ambos del CPCC.

5 días - N° 164538 - \$ 1596,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ HECTOR FRANCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818272), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3480,77), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008436538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos-

tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163327 - \$ 2118,80 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818282), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008437462, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163330 - \$ 2120,45 - 01/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREIRO JULIO NESTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818286), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008437893, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163331 - \$ 2122,10 - 01/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, -Presentación Múltiple Fiscal (6868774)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501766892017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107837345, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, DNI 2398106, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163341 - \$ 1203,05 - 07/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la

ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MARIA ILDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2433695)", cítese y emplácese al demandado Miguel Angel Fernández (suc de María Ilda Lucero) en los términos del proveído de fs. 16, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163369 - \$ 967,10 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENEGHELLO ROSA LUDOVICA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6462248)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Ludivica Meneghello, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163377 - \$ 595,85 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRASSO DE SITJAR MARIA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3329208)", Cítese y emplácese al demandado María Grasso de Sitjar y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163378 - \$ 958,85 - 01/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mena Claudia Beatriz - Presentación. Múltiple

Fiscal – Expte 5353194, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Claudia Beatriz Mena, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 163563 - \$ 871,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOT ERNESTO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008439265, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163619 - \$ 2123,75 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2587110 de fecha 09/12/2015) se ha dictado la siguiente

resolucion:Villa María, 17 de abril de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 11: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro público de comercio acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado SET S.R.L., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 163627 - \$ 1538 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia FISCAL el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RETRAX S.A. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2128263 de fecha 17/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 03/05/2018. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días en los términos del art. 564 del C.P.C.. Téngase presente la reserva de actualizar. FD. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS AS-CIENDE A LA SUMA DE PESOS (\$38.721,79)

5 días - N° 163629 - \$ 739,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO PABLO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820045), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (\$3717,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazán-

dosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163634 - \$ 2099 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES CARLOS RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008448203, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163675 - \$ 2112,20 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ MIGUEL ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820031), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N°

244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008446854, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163697 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURATORE SANTOS AGAPITO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008693690, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163698 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDINI LUIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860064), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008693700, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163700 - \$ 2110,55 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIAMBERTI CARLOS MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul-

ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008695061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163703 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885022, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO. "Córdoba, 13 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163724 - \$ 1843,25 - 03/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 4a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILAR, GABRIEL LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6873333), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 02/05/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra, Caron, secretaria.-

5 días - N° 163750 - \$ 2683 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6881136), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163755 - \$ 2672,60 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 7a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6877296), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 26/02/2018. atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Marchesi, secretaria.-

5 días - N° 163756 - \$ 2651,80 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORALES FELIX MAXIMILIANO- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6856301), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 20/02/2018. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Agréguese. A lo demas atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de MORALES FELIX MAXIMILINO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163759 - \$ 3062,60 - 01/08/2018 - BOE

Juzgado Civ. Com. y Fam. de 5a. Nom. Sec única de ejecución fiscal de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HOOP GUILLERMO S.- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6884404), domicilio Tribunal: Dean Funes 453 Río Cuarto, ordena: Río Cuarto, 01/03/2018. atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de GUILLERMO S. HOOP en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada a cuyo fin publíquense edic-

tos en el Boletín oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.- notifíquese. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dra. Bergia, secretaria.-

5 días - N° 163760 - \$ 2758,40 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES OSVALDO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6429233)", Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. TORRES OSVALDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163763 - \$ 935,75 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO PEDRO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6482520)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Navarro Pedro Antonio, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163764 - \$ 587,60 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUEIRA SARITA BETINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860093), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 8500000008695066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163819 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZ, Noelia Celeste - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. 6050243 (Parte demandada: NAZ, Noelia Celeste). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164165 - \$ 1184,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTA-

VOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163820 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDERETE JORGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860106), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163823 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIVIDORI OMAR RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860107), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163826 - \$ 2113,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN LUIS RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860108), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695972, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163828 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ SIGORRI JORGE ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008692805, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163829 - \$ 2128,70 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHOQUE RODRIGUEZ ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008730137, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163833 - \$ 2102,30 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCARPETTA CRISTIAN HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008730142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía

(art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163836 - \$ 2108,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA SERGIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868872), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163837 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAFFARATTI CARLOS JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868885), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008731511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163840 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA CARLOS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868825), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

DOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163841 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LUCA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868827), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008727873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163848 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARONTINI GERMAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

8500000008013327, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163851 - \$ 2135,30 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HALLER MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868837), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008728333, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163858 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZUKOWSKI GUSTAVO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889744), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008800794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163864 - \$ 2080,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLANGELO RUBEN OSBALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889773), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163866 - \$ 2079,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAO NAI WEI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889774), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163871 - \$ 2059,40 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MEDINA JOSE RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701309), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente

mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015044, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163884 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO JONATHAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163898 - \$ 2084,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAHUD JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889785), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008801238, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163902 - \$ 2110,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163934 - \$ 2085,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVACINI PIAZZA ALEJANDRA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008802999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163938 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAITAN

ALBERTO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889938), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163941 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRUTOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163946 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS EDGARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803445, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163948 - \$ 2077,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONSECA MARTIN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art.

2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010479670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163982 - \$ 2184,80 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) – Secretaria Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Raspanti Luisa Mercedes y otro - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4857675, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Luisa Mercedes Raspanti y Angela Raspanti, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 164014 - \$ 932,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARTORI SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889402), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008796799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164055 - \$ 2075,90 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889438), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.

FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164066 - \$ 2115,50 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889490), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164078 - \$ 2061,05 - 07/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053837 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley

N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164159 - \$ 1236,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040787 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de agosto de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164162 - \$ 1290,50 - 06/08/2018 - BOE

La Cámara Única del Trabajo, Sala Segunda, Sec. N° 4, sita en Bv. Illia esq. Balcarce de la ciudad de Córdoba, constituida unipersonalmente por el señor vocal Cristián Requena, en autos: "SARIAGO, JUAN CARLOS C/ MARINOZZI FLORINDO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" EXPTE N°3188058, cita a los herederos del señor Florindo Luis Marinozzi, para que comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio en los presentes autos y a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de ley 7987) designada para el 23/08/2018 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal) Geraldine Baez (prosecretaria).

5 días - N° 159425 - \$ 760,85 - 01/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte:

6053831" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2017. - Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretario.-

5 días - N° 164169 - \$ 1344,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040780" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de abril de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164178 - \$ 1275,65 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053971" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2017.- Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena – Prosecretaria.-

5 días - N° 164180 - \$ 1331,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ MARIA ROSA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MARIA ROSA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873673)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164188 - \$ 986,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6045328" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUANA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/ 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164182 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada JARA SILVIA SUSANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA SILVIA SUSANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798580)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164184 - \$ 1076 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6052806" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164185 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALVAREZ MARTIN GABRIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ MARTIN GABRIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798598)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164186 - \$ 1087,55 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHANAN ABDON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHANAN ABDON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164187 - \$ 972,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053855" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (02) de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: dos (02) de mayo de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164189 - \$ 2137,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte

demandada SERPA ALBA LUCIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERPA ALBA LUCIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873683)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164190 - \$ 983,60 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANCHEZ SILVIA DANIELA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIELA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873688)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164191 - \$ 1001,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040756" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.

Oficina: 03 de Abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164192 - \$ 1249,25 - 06/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886235" cita y emplaza a los herederos de Oliva, Mauricio Ignacio de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164222 - \$ 1153,55 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA GERARDO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886227" cita y emplaza a los herederos de Cornella, Gerardo Raúl de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164224 - \$ 1148,60 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAIMUNDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N°

6886228" cita y emplaza a los herederos de Molina, Raimundo de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164226 - \$ 1127,15 - 07/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERASSI FACUNDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2100489)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/03/2018.-

1 día - N° 164232 - \$ 138,97 - 01/08/2018 - BOE

Juzg.11 Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 6509160-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/D'AMATO, MELINA Y OTRO - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164314 - \$ 420,95 - 07/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA I - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054502, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que

en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese?"
Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$3648,12.-
5 días - N° 164621 - \$ 1798,05 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte. 6575947-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MARTINEZ, PLACIDO OMAR - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164317 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6576067-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/WALBERG, Gustavo Alberto - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164321 - \$ 442,40 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 2599187-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/DEMETRIO, FABIO ALJANDRO - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 24/05/2018-De la planilla acompañada, corrarse vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidacion , para que en el termino de tres dias fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA.-
5 días - N° 164328 - \$ 402,80 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.de 1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575951-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BERTA, JORGE MARIO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPC-C)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia -

PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164329 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 3350830-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS SRL. - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164332 - \$ 452,30 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575949-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164333 - \$ 440,75 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575943-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/OLMEDO, ALEXANDER ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-
5 días - N° 164337 - \$ 444,05 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROMERO, EDITH NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 6824922. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ROMERO, EDITH NOEMI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -
5 días - N° 164348 - \$ 1016,60 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – EXPEDIENTE: 6877398. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -
5 días - N° 164404 - \$ 1084,25 - 07/08/2018 - BOE

RIO TERCERO,15/06/2018"El Sr.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación,de esta Oficina Única de Conciliación,a cargo de la Dra. Mariana Patiño,emplaza a los herederos del Sr. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995,para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.."Fdo.Martina Pablo,Juez.Patiño Mariana. Secretaria.
5 días - N° 164069 - \$ 877,85 - 03/08/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO-OTROS" (EXPTE. N° 1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "Villa María, 23/07/2018. Atento la imposibilidad material del Tribunal de recepcionar la continuación de la audiencia de vista de la causa en estas actuaciones en virtud de que la Sra. Vocal interviniente en la presente causa, Dra. Liliana Cuevas de Atienza, se acogió al beneficio jubilatorio a partir del día 01 de marzo de 2018: declárase la nulidad de todo lo actuado

a partir del decreto de fecha 27 de marzo de 2017. En virtud de lo expuesto precedentemente: Avócase el Tribunal al conocimiento de la presente causa. Hágase saber a las partes que de conformidad al art. 119 inc. 3° L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excmo. Tribunal Superior de Justicia n° 53 Serie A del 15-03-94 y 324 Serie A del 03-06-96, intervendrá en esta causa el Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Osvaldo Mario Samuel. A los fines de la audiencia de vista de causa prevista por el art. 57 C.P.T., designase el día 28 de agosto de 2018 a las 13:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuesto herederos del Sr. Orlando Ponce, D.N.I N° 7.824.085, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a los letrados de las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus representados y testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese bajo apercibimiento de ley." Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal; Dra. María de

los Angeles Morello, Pro Secretario Letrada de Cámara.

5 días - N° 163444 - \$ 5234 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "ALOMO, LUCIANO ANDRES C/ MARTINEZ, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente n° 2349333 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria

5 días - N° 163937 - s/c - 06/08/2018 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MORENO NORMA SUSANA c/ MARTÍNEZ DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente n° 2354416 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria.

5 días - N° 163942 - s/c - 06/08/2018 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Por disposición de la Sra Juez de 1º Instancia y 24º Nom. de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14394) al Sr. Juan Carlos De Santis, DNI 4.607.876, para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en los autos caratulados "DE SANTIS JUAN CARLOS – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Exp. 5548207; bajo apercibimiento legal." Fdo: Dra. Farauo, Gabriela - Juez. Dra. Morresi, Mirta- Sec. Cba, 06.12.2012.

6 días - N° 147454 - \$ 538,80 - 03/09/2018 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos CASADEI MARCOS RAUL Y OTRO C/ ROMERO GREGORIO Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION -6910894, se ha dictado la siguiente resolución Córdoba 02/07/18...Cítese y emplácese a

los herederos de los Sres. Gregorio Romero y Juana Modesta Rodríguez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Monfarrell Ricardo, Juez; Mossello Paola, Prosecretario.

5 días - N° 163958 - \$ 737,75 - 03/08/2018 - BOE

SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTENEGRO, Leonardo Ezequiel S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 32070/2016, ha ordenado notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Montenegro, D.N.I. N° 35.159.724 de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Leonardo Ezequiel Montenegro hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.776,32) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales Dr. Sebastian Monjo, de la Dra. Miryam Cristina Schmidt y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes provisionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de JUNIO de 2018.

2 días - N° 163493 - \$ 754,46 - 01/08/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Com. de Cosquín en "Munic. Sta María c/ Maristany de Cianis Elisa-Ejec. Fisc." Ex. 107449 dictó: SENTENCIA N°76 del 23/03/09 que resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Mun. de Santa María de Punilla en contra de MARISTANY DE CIANIS ELISA ZORAIDA hasta el completo pago de \$1906,94 más intereses conf. considerando pertinente. 2) Costas a cargo de la demanda a cuyo fin se difieren honorarios Dr. Chahin. Fdo. Coste Cristina, Juez; y SENTENCIA N°51 del 15/05/2018 que resuelve: 1) Tener por ampliada la Sentencia N°76 a los

periodos 2005/06a 2015/03.2) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Mun. de Santa María en contra de MARISTIANY DE CIANIS ELISA ZORAIDA y/o eventuales herederos hasta el completo pago de \$24.117,78 con más intereses de acuerdo al cons.pertinente.3) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin se difiere regulación honorarios Dra. Chahin.Fdo.Caferata, Juan M. Juez

1 día - N° 163847 - \$ 236,65 - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Com. de Cosquín en MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE PUNILLA C/ CORDOBA, GREGORIO-EJEC.FISC.Ex99671 dicto SENTENCIA N°70 del 04/07/2018 que resuelve: I) Tener por ampliada Sentencia N°42 del 13/03/2009 a los periodos 2007/001a 2011/006. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNI. DE STA. MARIA DE PUNILLA en contra de CORDOBA, Gregorio y/o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de \$2.189,29 con más intereses de acuerdo al consid.pertinente. II) Hagase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin se difiere reg.honorarios Dra. Chahin. Fdo. Cafferata, Juan Manuel, Juez

1 día - N° 163849 - \$ 171,97 - 01/08/2018 - BOE

JUZGADO DE 39 NOMINACIONES CIVIL Y COMERCIAL SECRETARIA 7 en autos COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA DEL CARMEN LIMITADA c/ PUCHETA GUILLERMINA - SOCIETARIO CONTENCIOSO - ACCION DE INTEGRACION DE APORTES - EXPEDIENTE 4078542.-. SENTENCIA NUMERO: 459. CORDOBA, 06/12/2017. RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demandada de integración de aportes promovida por la Cooperativa de Consumo y Vivienda del Carmen Ltda. Y en consecuencia condenar a los sucesores de la Sra. Guillermina Carmen Pucheta o Guillermina Carmen Pucheta de Castro, al pago de la suma de pesos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y siete con cincuenta y un centavos (\$59.337,51) en el termino de quince días quedar firme la presente. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3) Regulara los honorarios del Dr. Ricardo Agustín Giletta en la suma de pesos trece mil trescientos cincuenta con noventa y tres centavos (\$13.350,93) mas IVA; los honorarios de los Dres. Nicolas Esteban Astegiano y Nancy Miriam Gocio se fijan en la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$2.582,60) en conjunto y proporción de ley Regular los honorarios al Perito del Cr. Roberto Armando Bianchi en la suma de pesos

siete mil setecientos cuarenta y siete con ochenta centavos (\$7.47,80) y fijar en la suma de pesos setecientos setenta y cuatro con setenta y ocho centavos (\$774,789 el aporte correspondiente a la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba a cargo de la ordenada en costas. No se regulan los honorarios de la Asesora Letrada Civil (art.26 contrario sensu C.A). PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y DESEE COPIA.- DI TULLIO, Jose Antonio, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 164261 - \$ 496,03 - 01/08/2018 - BOE

SUMARIAS

Monteverde Massafara Brain Ramón y Otro – Actos de Jurisdicción Voluntaria – Supresión de Apellido Paterno – Expte. 6785342, BELL VILLE: 22/11//2017.- Braian Ramón Monteverde Massafara DNI N° 41.888.232 y Jonatan Ramón Monteverde Massafara DNI N° 41.888.233 promueven demanda de supresión de apellido paterno en contra de su padre – señor Walter Ariel Monteverde DNI N° 23.389.682.- El edicto se publicará una vez por dos meses en el Boletín Oficial. Fdo: Molina Torres de Morales Elisa – juez – Ana L. Nieva – secretaria

2 días - N° 160983 - \$ 206,66 - 01/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. Com y Flía. Secretaria N° 2. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA n°450. RIO CUARTO, 05/11/1999. Y VISTOS: estos autos caratulados "COOREMAN, Rubén Oscar –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N 607798, y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia declarar que el señor Rubén Oscar COOREMAN ha adquirido 5/12 avas partes del inmueble descrito en los vistos precedentes, por prescripción veintiañal. II.- Ordenar se haga saber la presente por edicto publicados por diez días en el Boletín Oficial y Diario sorteado. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV)Protocolicese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. José Antonio Peralta (JUEZ).-

10 días - N° 157657 - s/c - 17/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA

TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: " ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION " (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi –D°37416, F° 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez –Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey –D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey –D° 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone –F° 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90° 00´.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1,

Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES – JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO – PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. Juz. Civ. Com y Flia 1° Nom Jesús María, pcia de Córdoba, Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero, en autos "CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675", cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts2 con 27 dm2, inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, María Fogliarini de Micoli, María Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo. Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARDO CASTILLA S.A. – USUCAPION- N° 1239926"– Decreta: Cruz del Eje, 07/06/2018 ... Tengase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre el Camino Publico que va de Quilpo a Molinari, en el lugar denominado "Negro Huasi", Pedanía Candelaria Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, el cual se designa como Lote 1524-3406, formado por 38 vertices y se describe así: partiendo desde el vértice 31 y a una distancia 31-32 mide 37,23 ms. encontrando el vértice 32 con un ángulo interno de 101° 26' 38" y una distancia 32-33 mide 185,00 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 210° 09' 04" y una distancia 33-34 mide 154,99 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 144° 42' 25" y una distancia 34-35 mide 173,31 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 186° 56' 21" y una distancia 35-36 mide 48,82 ms. encontrando el vértice 36, con un an-

gulo interno de 140° 23' 19" y una distancia 36-37 mide 146,99 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 201° 56' 43" y una distancia 37-38 mide 37,84 ms., encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 191° 01' 15" y una distancia 38-1 mide 418,22 ms. encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 92° 17' 27" y una distancia 1-2 mide 474,34 ms. encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 261° 02' 41" y una distancia 2-3 mide 297,51 ms. encontrando el vértice 3, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 161° 38' 09" y una distancia 3-4 mide 64,68 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 166° 31' 08" y una distancia 4-5 mide 179,03 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 148° 25' 01" y una distancia 5-6 mide 145,91 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 111° 12' 19" y una distancia 6-7 mide 37,51 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 194° 04' 18" y una distancia 7-8 mide 17,71 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 245° 55' 31" y una distancia 8-9 de 34,85 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 108° 03' 38" y una distancia 9-10 mide 93,74 ms. encontrando el vértice 10, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 78° 56' 01" y una distancia 10-11 mide 52,59 ms. encontrando el vértice 11, con un ángulo interno de 255° 34' 15" y una distancia 11-12 mide 97,13 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 154° 44' 45" y una distancia 12-13 mide 32,23 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 203° 41' 52" y una distancia 13-14 mide 48,10 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 123° 15' 52" y una distancia 14-15 mide 45,24 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 200° 00' 17" y una distancia 15-16 mide 46,08 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 152° 23' 46" y una distancia 16-17 mide 102,64 ms. encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 197° 15' 26" y una distancia 17-18 mide 83,28 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 150°

25' 27" y una distancia 18-19 mide 72,67 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 158° 18' 37" y una distancia 19-20 mide 89,46 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 166° 32' 00" y una distancia 20-21 mide 165,26 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 265° 31' 31" y una distancia 21-22 mide 182,91 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 145° 58' 29" y una distancia 22-23 mide 62,98 ms. encontrando el vértice 23, con un ángulo interno de 249° 18' 45" y una distancia 23-24 mide 85,94 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 162° 23' 59" y una distancia 24-25 mide 98,53 ms. encontrando el vértice 25, lindando este recorrido con Lote 20 de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 188° 29' 09" y una distancia 25-26 mide 293,93 ms. encontrando el vértice 26, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 186° 51' 09" y una distancia 26-27 mide 101,98 ms. encontrando el vértice 27, lindando este recorrido con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 190° 35' 59" y una distancia 27-28 mide 155,64 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 209° 52' 05" y una distancia 28-29 mide 97,64 ms. encontrando el vértice 29, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 60° 07' 24" y una distancia 29-30 mide 269,13 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 170° 18' 44" y una distancia 30-31 mide 173,06 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 164° 38' 31" punto de partida, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raúl Cortés, cerrando el polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 63 HAS. 5.791 M2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1402-0391960-0, a nombre de Suc. De Ruben Ochoa, Cuenta N° 1402-1514288/1 a nombre de Jose Ramon Farias, y Cuenta N° 1402-0385819/8 a nombre de Suc. De Jesus Lescano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 02- Hoja. 1524-Parcela 3406, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción realizada se basa en el plano de

mensura para usucapión realizado por el Inge-
niero Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N°
2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Ad-
quisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000197/2010, de fecha 22 de Octubre del 2010. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus herederos Sr. Jose Ramon Farias y/o sus herederos y Sucesion de Jesus Lescano y sus herederos Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jesus Lescano (Sucesion), Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz, Jose Farias, Filemon Diaz y Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente proceso, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 160496 - s/c - 03/08/2018 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "TRABUCCO PABLO CESAR - USUCAPION" Expte N°: 1143911 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 32.- Bell Ville 24/06/2016.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor Pablo César Trabucco y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrip-

to como: lote de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre calle Tacuarí; veintidós metros ochenta y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste y nueve metros cincuenta centímetros en el contrafrente Norte, lo que conforma una Superficie Total de Doscientos Siete Metros Cincuenta y Ocho Decímetros Cuadrados: lindando al Sur, con calle Tacuarí; al Este con Parcela N°: 32, propiedad de Elisabeth Celia Araquistain de Santillán; al Oeste con Parcela N°: 34 propiedad de Guillermo Commeres y María Luisa Ramona Pompeya Theiler y al Norte con Parcela N°: 31 propiedad de Dante Alejo Aguirre y María Ricala Herrera, inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al Número 6843, Folio 9286 Tomo 38 Año 1.980, a nombre de Osvaldo Valentín Araquistain, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°: 360318213263.- 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor Pablo César Trabucco.- Con tal fin, librar oficio al registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en julio del año 2003.- 4°) Costas al actor.- 5°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- AUTO NUMERO: 109.- BELL VILLE 09/05/2018.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Ampliar el punto segundo de la Sentencia N°: 32 de fecha 24/06/2016, que queda redactado de la siguiente manera: "2) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Pablo César Trabucco, fecha de nacimiento: 01 de febrero de 1978, D.N.I N° 26.385.337, CUIT: 20-26385337-8, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero y domiciliado en calle Tacuarí 235 de la ciudad de Bell Ville.- Con tal fin librar oficio al Registro General de la Provincia previa publicación de edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y otro diario con circulación de esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- 2) Publíquese edictos co-

rrespondientes.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-

10 días - N° 160625 - s/c - 16/08/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "BUISEL QUINTANA, HUGO ERNESTO Y OTROS -Usucapion-"; Expte. 2632874, que se tramitan por ante este Juzg. De 1° Inst. y 1° Nom., C.C.C., Sec. 2, Dra. Alejandra Larghi de Vilar, Sarmiento 351, 1° P., se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DER. SOBRE EL INMUEBLE y como terceros interesados, colindantes: Luis Eduardo Arregui, "Residencias y Olivares S.A.", sucesores de Julián Rubrio, Sucesores de Teodomiro Arregui, Sucesores de Arturo Flores y a Teodoro Arregui y/o sus sucesores.- "UNA FRACCION DE CAMPO, con todo lo edific... ubicada en "LUYABA", Ped. LUYABA, Depto. SAN JAVIER de esta Pcia. de Cba., desig. LOTE "2534-4468", MIDE: N.: lado 16-17: 327,53m.; S.: lados: 3-4: 13,16m., 4-5: 41,82m., 5-6: 45,33m., 6-7: 45,33m., 6-7: 50,35m., 7-8: 28,16m., 8-9: 51,13m., 9-10: 34,72m., 10-11: 31,92m., 11-12: 35,34m., 12-13: 35,34m., 12-13: 31,84m. y 13-14: 15,60m.; E.: lados 14-15: 101,86m. y 15-16: 72,88m.; y al O.: 1-2: 6,89m., 2-3: 10,28m., 18-1: 90,11m. y 17-18 de 169,42m.: superficie de 7Has.3295,58mts.2 y LINDA: AL n.: "Residencias Y Olivares S.A." (F°27856 A°1948 expte.46293/65); al S.: con pos. Hugo Ernesto Buisel Quintana; al E.: con pos. de la Suc. de Arturo Flores; y al O.: con pos. de la Suc. de Teodomiro Arregui"- Para que en el término de Treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo loa apercibimiento de ley.- Dra. María Alejandra Larghi de Vilar.- SEC. OF., 11 DE JUNIO DE 2018.-

10 días - N° 160982 - s/c - 03/08/2018 - BOE

V, CARLOS PAZ.-El juzgado de primera instancia Civ.Com. Conc. y Flia.de VILLA CARLOS PAZ, Secretaría N° 3-2 Nom. a cargo del Dr. Mario G. Boscatto sito en San Lorenzo N° 26 Carlos Paz, en estos autos caratulados:"KURTH, CARLOS RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 146969"; se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 68. CARLOS PAZ, de fecha 05/06/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Kurth, Carlos Rafael, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según Plano de Mensura (fs. 4) confeccionado por el Ing. Enrique Guillermo Andreini y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0576-00368/2006. El inmueble se designa como: número diez de la

manzana tres de una superficie de ochocientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrado (861, 20 m2.) entre estas medidas y linderos, Nor-este treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote nueve; Nor-oeste, treinta metros sesenta y ocho centímetros, con el lote veintitrés; al Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con el lote once, todos de la misma manzana, y al Sud-este dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364- Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de ochocientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (861,20 mt2.) según título. Y según plano de mensura una superficie de ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros decímetros cuadrados (846,59 m2.), ubicado en Departamento Punilla Pedanía San Roque, Villa Carlos Paz, B° Costa Azul, calle Berutti N° 115, Manzana N° 3, Lote N° 35, por lo cual la afectación es parcial. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis. III) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Nelson Hugo Spada y a la Dra. Silvana C. Peña, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.940,40) -20 jus-, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Villa Carlos Paz,02 de Julio de 2018.-

11 días - N° 161268 - s/c - 01/08/2018 - BOE

En autos "OVIEDO, CESAR ARIEL- USUCAPION. EXPTE. 1172464" de trámite ante el Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Inst. y 1ra Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 cita y emplaza en sus domicilios a José Hugo Fernández y María Josefa o María Fekete de Fernández y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Agustín Esteban Pavia, Juan Eduardo Espíndola, Emma Dora Peralta, Sucesores de Ramón Cipriano García, y Sucesores de Antonio Cabello para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen parti-

cipación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "una fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Monseñor de Andrea al 520 aproximadamente, el cual está conformado por los lotes 2 y 3 de la manzana 409, y se describe como sigue: "partiendo del vértice A y con rumbo Sur se miden 20,00 mts hasta el vértice B.- Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 90°15` se miden 25,01mts hasta el vértice C.- Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 181°16` se miden 13,11mts hasta el vértice E.- Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 89°50` se miden 25,00mts cerrando la parcela y formando un ángulo de 89°45` con el lado A-B.-; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (499,04 m2), y que linda: al Norte, con parcela 7 a nombre de Ramón Cipriano García (F° 46630 del año 1981), al Este con calle Pública Monseñor de Andrea, al Sur con parcela 10 a nombre de Agustín Esteban Pavia (F°2795 del año 1969), y al Oeste con parcela 6 a nombre de Antonio Cabello (F°33034 del año 1969) .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 883687. Y MFR 883689 ambas en condominio y en partes iguales a nombre de José Hugo Fernández y María Josefa Fekete de Fernández.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuentas Nros.: 290110671120 el lote 2 y cuenta Nro.:290110671138 el lote 3.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-37124/09, de fecha 25 de marzo de 2010.- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. María Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria).- Oficina 23 de mayo del 2018 .- El presente es sin cargo, Ley 9150.-

8 días - N° 162015 - s/c - 31/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965974" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N,

de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2," lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3," lado Sur - Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4," lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el numero "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admítase la demanda de Usucapición, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2965884" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado

con el número "2", lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts. c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3", lado Sur-Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00', rumbo NE hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdos.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°1524964)": RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguese las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica

Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón - Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria

10 días - N° 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

RIO CUARTO, El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO, dentro de los autos caratulados: "CENTENO, Francisco Pacifico - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (2395495), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 21/02/2018. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 197/201: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación al inmueble inscripto a la matrícula 1062438 y matrícula 1061557 sito en La Cautiva en contra de los Sucesores de Zabala Pedro Pascual y de José Ferreyra a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 85, cítese y emplácese a los sucesores de Zabala Pedro Pascual en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en la forma ordinaria al codemandado, José Ferreyra, para que en el mismo plazo comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de La Cautiva y cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. José Ortega de López, Alfer SA, Corsini Luis Enrique, Acosta de Quiñones Gertrudis, Carmen de Gofí Alicia Marina, Bonifacio Héctor Eduardo Francisco Barrasa Garay; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de La Cautiva y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. " Fdo. Dra. Rita Viviana FRAIRE de BARBERO - Juez - Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria.- El inmueble afectado se describe como: Una fracción de terreno ubicada en La Cautiva, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-000217/2007, fecha de aprobación 6 de septiembre de 2007, que se designa como Lote 42166-1172, afecta la forma de un polígono irregular, y consta, su lado Sur, partiendo del punto A con ángulo interno de 98°45' hasta el punto B, mide doscientos cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros; su lado Este, está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo del punto B con ángulo interno de 90°14', hasta el punto C, mide ciento veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros; desde aquí con ángulo interno de 179°14' hasta el punto D, mide ciento veintitrés metros; su costado Norte, partiendo del punto D con ángulo interno de 90°31' hasta el punto E, mide ciento cincuenta y nueve metros, setenta y seis centímetros; y su costado Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo del punto E, con ángulo interno de 89°39' hasta el punto F, mide ciento veintitrés metros sesenta y dos centímetros, desde aquí con ángulo interno de 270°07' hasta el punto G mide ochenta y un metros cuarenta y dos centímetros, desde el punto G con ángulo interno

de 90°27' hacia el punto A, cierre de la figura, mide ciento veintitrés metros, noventa y tres centímetros, todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que lindan al Sur con el lote 42166-0971 de Ortega de López José, inscripto al folio n° 258, año 1913 (2406-0304396); al Este con el lote 42166-1764 de Corsini Luis Enrique, inscripto al folio n° 10189, año 1982 (2406-0107212/3), calle Pública en medio; al Norte con lote 42166-1570 de Carmen de Goñi Alicia Marina, inscripto al folio n° 1111, año 1989 (2406-0108500/4) y al Oeste con lote 42166-1270 de Acosta de Quiñones Gertrudis, inscripto al folio n° 104, año 1913 (2406-0107068/6) y con el lote 42166-1168 de Bonifacio, Héctor, Eduardo Francisco Barrasa Garay, inscripto al folio n° 35679, año 1974 (2406-0107864/4).- Registro de Superficies: Lote 42166-1172- Sup. Terreno 4 HA. 9772 m²- Sup. Edif.: 63.30 m²- Observaciones: Edificado. - Río Cuarto, 23 de julio de 2018.-

10 días - N° 163541 - s/c - 31/08/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra. Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2), Secretaría Dra. Giordano de Meyer, en los autos caratulados "TORRE, RITA GRACIELA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte. 772066 ha resuelto por SENTENCIA N° 100 del 02/07/2018 lo siguiente: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Rita Graciela Torre en contra de Osvaldo Vicente Rocha y sus sucesores y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado según plano de mensura como "un lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano de mensura para posesión como parte de la parcela 9, designación oficial lote 59 de la manzana R, y con designación catastral 23-04-62-31-04-059-009, y según Plano de mensura 23-04-62-31-04-059-059 con las siguientes medidas y linderos: al Nor Este, una línea identificada como línea A-B que mide 40 mts., lindando con el resto de la parcela 9, propiedad de Rocha Osvaldo Vicente, CTA. N° 23-04-0487227-9, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-009, y folio real n° 1.019.689; al Sur Este una línea identificada como línea B-C que mide 19,71 mts., lindando con propiedad de Irma Vellio de Bidou cta. n° 23-04-0487260-1, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-056, Folio 22072 año 1949, al Sud Oeste una línea identificada como C-D que mide 40mts., lindando con propiedad de Conti Sociedad Anónima; cta. inmueble n° 23-04-0487226-1 nomenclatura

catastral 23-04-62-31-04-059-008, matrícula folio real n° 402.194; y al Nor Oeste y cerrando el polígono, una línea identificada como D-A, que mide 19,90 mts, lindando con calle El Mirador. Todo esto conforma una superficie de 792,35 mts 2. El lote se encuentra en estado Baldío, y sus límites al Noroeste (línea D-A) Noreste (línea A-B) y al Sureste (línea B-C); se encuentran materializadas por medio de alambrado. La línea C-D no se encuentra materializada, en virtud de que la poseedora es apoderada de la firma propietaria del lote colindante, siendo a su vez familiar en primer grado con los socios." El plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Luis Minervini, MP 1254; visado y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. N° 0576-002871/2011 con fecha 16/12/2011". Asimismo, se hace mención, que la superficie que surge del plano de mensura antes descripto, afecta una fracción de terreno que registralmente se designa como: "Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque," Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100 %). En consonancia con lo dispuesto por el Registro General de la Provincia de Córdoba, Resolución General 4/15 se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 12 de agosto de 2014. En su mérito corresponde, ordenar se proceda a la inscripción del mismo en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado; inscribiéndose a nombre de Rita Graciela Torre, DNI N° 11.978.657, CUIL/CUIL 27-11978657-1, argentina, mayor de edad, casada con Miguel Ángel Warnier DNI 11.188.987, con domicilio real en Güemes 202 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. II.- Ordenar la cancelación de la cautelar de anotación de Litis que grava el inmueble afectado con la presente acción, que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque," Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se

encuentra inscripto en la matrícula n° 1019689 (Antecedente Dominial n° 36194 f° 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100%), la cautelar se encuentra anotada en el D° 301 del 21/04/2017, Cba. 27/04/2017. III.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal..." Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - N° 163551 - s/c - 09/08/2018 - BOE

.VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos: MONTI CLAUDIA JOSEFA – MEDIDAS PREPARATORIAS – (Expte N° 363997)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 40. Villa María, 30 de mayo de 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudia Josefa MONTI (DNI 13.790.804), CUIL/CUIL 27-13790804-8, nacida el día 13 de diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Costa, con domicilio en calle San Luis 578 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, adquirió el día 15/10/2004 por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "lote 12 de la manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC01, SEC. 01 MZ. 16 y Nomenclatura Catastral Municipal como CIRC. 01, Sec. 01., Mza. 89, y que tiene las siguientes medidas y linderos: 14,46 mts. en el costado NOR-OESTE (LÍNEA L-B) lindando en este costado con calle Salta; el costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7'; del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide 55,75 mts. (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, desde aquí con rumbo SU-SUD-OESTE formando un ángulo de 87° 24' un tramo recto de 23,81 mts. (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma Construcciones SRL y SCALTEO SA, y desde este extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83° 08, hacia el NOR-OESTE que mide 57,77 mts. (línea K-L) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de un mil ochenta metros veinte decímetros cuadrados (1.080,20 mts./2), todo conforme al plano de mensura de posesión, visado y aprobado el día 19 de julio de

2004 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. N° 0033-88898/04, inscripto por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 16041554574/3, sin poseer inscripción dominial ante el Registro de la Propiedad por ser el titular del mismo desconocido". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Claudia Josefa MONTI. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. FLORES, Fernando Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 163827 - s/c - 27/08/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. CC de Río 4^º, en autos caratulados : "CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 1266761", ha decretado: "Cítese y emplácese a Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA de DALVIT y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Lago Lacar n° 2365, de la ciudad de Río Cuarto y que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Dalcar, Pedanía Y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia que se designa como Lote 19, de la Manzana 20, que mide 11,50 mts. de frente, por 45,60 mts. de fondo, ósea una Superficie total de 524,40 Mts2, lindando al Norte con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur Lote 8 de Roberto Garavaglia, al Este con Lote 20 de propiedad del actor, y al Oeste con Lote 18 de Jose Luis Nardoni y fondos del 14 de Gustavo Enrique Jaureguy .- Afecta de manera total la Matrícula 1.564.144.Río cuarto, 24 de Mayo de 2018, Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez, Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.-

10 días - N° 163894 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ MAURICIO MARCELO- USUCAPION. Expte N° 1468127" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/03/2018.- ... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble

no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simón Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Pedro Marcelo Rodríguez y Juana Suárez de Pérez (art. 784 del C. de P.C.).- Notifíquese". Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 31 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio, entre Córdoba y General Paz conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, mide 11,99 mts. y linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 9,56mts y lado C-D, 12,13 mts, linda con parte de Parcela 9; al Sur, lado D-E, 12,07mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lado E-A, 21,79 mts., linda con parte de Parcela 9, lo que hace una superficie total de 263,04 mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008588/2012

10 días - N° 164230 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ PEDRO MARCELO Y OTRO- Usucapión. EXPTE N° 1468147" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/03/2018.-Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simon Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de re-

beldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Vicente Duilio Vanella, María Regina Ardiles Ogas (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 30 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 22, 16 mts., linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 21,53mts, con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 21,68mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lados D-E, 12,13mts. Y lado E-A, 9,56mts., linda con Parcela 9, lo que hace una superficie total de 469,83mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008587/2012

10 días - N° 164231 - s/c - 30/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE: "SANTA CRUZ, EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 2137677)" Río Cuarto, 26 de junio de 2018. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE Ana María Rodríguez Moyano, DNI N° 7.798.081, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio F. Lucero N° 1171 de la ciudad de Río Cuarto individualizado según datos de Catastro como nomenclatura catastral Circunscripción 03, sección 01, manzana 102, parcela 41, anotado en el Registro General de la Provincia al Dominio F° 7756 A° 1960, empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 24-05-0.9454.709/4, lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F°29.116 - A° 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, F° 7.756 - A° 1960, al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero, al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matrícula N° 993.623; con Parcela 31 de Adilia Perez de Azcurra, Matrícula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matrícula N° 764.841. Cítese al/los

demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Sucesores de Guerino Ortolan, Sucesión

indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, Mario Eduardo Picco, Abel Anibal Azcurra y Juan Carlos Azcurra en su carácter de herederos de la Sra. Aidilia Perez, y Alicia Emilia Culasso, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea

reconocido o haya sido denunciado. ... Notifíquese.- Fdo.: Mariana Martinez de Alonso. Juez.- María Gabriela Aramburu. Secretaria.- Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 12.-

10 días - N° 164475 - s/c - 27/08/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ